



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Vegaflor S.A. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)  
Quito, Ecuador



### **Dictamen sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Vegaflor S.A. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Vegaflor S.A. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Vegaflor S.A. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

5. Como se menciona en las políticas de contabilidad significativas, los estados financieros adjuntos fueron preparados para cumplir con requerimientos de información de la Superintendencia de Compañías, y se presentan con base en los registros contables individuales de la Compañía Vegaflor S.A. y no han sido consolidados con su compañía subsidiaria según lo requiere la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19. Los estados financieros individuales de la Compañía Vegaflor S.A. que se adjuntan muestran la inversión en base al método de participación que certificó la Sociedad receptora de la inversión al 31 de diciembre de 2011.

**Opinión**

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Vegaflor S.A. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Énfasis**

7. Tal como se menciona en la Nota T, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009, emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Informe sobre otros requisitos legales y reguladores**

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

*BDO Ecuador*

Abril 5, 2012  
RNAE No. 193



Nancy Gavela - Socia



**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Balances Generales**  
**(Expresados en dólares)**

<b>Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Activos</b>		
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo	23,358	2,682
Cuentas por cobrar (Nota A)	493,221	436,947
Inventarios (Nota B)	57,561	63,573
Seguros pagados por anticipado	5,092	3,386
<b>Total activos corrientes</b>	<b>579,232</b>	<b>506,588</b>
Propiedad, maquinaria y equipos (Nota C)	665,581	399,335
Plantaciones (Nota D)	539,803	699,036
Inversiones permanentes (Nota E)	1,080,566	1,080,566
Otros activos	113,214	-
	<b>2,978,396</b>	<b>2,685,525</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Sobregiro bancario	-	15,725
Cuentas por pagar (Nota F)	1,161,956	1,325,313
Gastos acumulados por pagar (Nota G)	49,076	65,267
Obligaciones con los trabajadores (Nota H)	152,433	103,561
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>1,363,465</b>	<b>1,509,866</b>
Pasivo a largo plazo (Nota J)	297,692	178,079
Jubilación patronal y desahucio (Nota K)	241,551	202,503
<b>Total pasivos</b>	<b>1,902,708</b>	<b>1,890,448</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>		
Capital social (Nota L)	596,374	596,374
Aportes para futura capitalización (Nota M)	1,215,919	1,215,919
Capital adicional (Nota N)	957,451	957,451
Reserva legal (Nota O)	1,776	1,776
Superavit por revaluación (Nota P)	262,500	-
Pérdidas acumuladas (Nota Q)	(1,958,332)	(1,976,443)
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>1,075,688</b>	<b>795,077</b>
	<b>2,978,396</b>	<b>2,685,525</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Estados de Resultados**  
**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
Ventas netas	2,239,657	2,021,284
Costo de ventas	1,876,228	1,541,598
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	<b>363,429</b>	<b>479,686</b>
Gastos de administración y ventas en operación	332,451	447,483
<b>Utilidad en operación</b>	<b>30,978</b>	<b>32,203</b>
<b>Otros (gastos) ingresos:</b>		
Otros ingresos (gastos), netos	28,375	(11,848)
Gastos financieros	(33,293)	(33,095)
	(4,918)	(44,943)
<b>Utilidad (pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta</b>	<b>26,060</b>	<b>(12,740)</b>
Participación a trabajadores	(Nota H) 3,909	-
Impuesto a la renta	(Nota I) 4,040	50,810
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	<b>18,111</b>	<b>(63,550)</b>
<b>Utilidad (pérdida) neta por acción</b>	<b>0.14</b>	<b>0.51</b>
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación</b>	<b>125,540</b>	<b>125,540</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Estados de Evolución del Patrimonio**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial	596,374	31,374
Aumento de capital (Nota L)	-	565,000
<b>Saldo final</b>	<b>596,374</b>	<b>596,374</b>
<b>Aportes para futura capitalización</b>		
Saldo inicial	1,215,919	1,780,919
Aumento de capital (Nota L)	-	(565,000)
<b>Saldo final</b>	<b>1,215,919</b>	<b>1,215,919</b>
<b>Capital adicional</b>		
Saldo inicial y final	957,451	957,451
<b>Reserva legal</b>		
Saldo inicial y final	1,776	1,776
<b>Superávit por revaluación</b>		
Valuación de invernaderos (Nota P)	262,500	-
<b>Saldo final</b>	<b>262,500</b>	<b>-</b>
<b>Pérdidas acumuladas</b>		
Saldo inicial	(1,976,443)	(1,912,893)
Utilidad (pérdida) neta	18,111	(63,550)
<b>Saldo final</b>	<b>(1,958,332)</b>	<b>(1,976,443)</b>
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>1,075,688</b>	<b>795,077</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Estados de Flujos de Efectivo**

**(Expresados en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	2,102,350	2,014,159
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(1,725,161)	(1,558,348)
Impuesto a la renta pagado	(19,125)	(22,831)
Intereses pagados	(33,293)	(33,095)
Otros ingresos (gastos), netos	28,375	(11,848)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>353,146</b>	<b>388,037</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por la compra de propiedad, maquinaria y equipos	(125,595)	(55,873)
Pago por compra de plantaciones	(88,861)	(366,338)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipos	-	66,537
Pago por regalías	(113,214)	-
<b>Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión</b>	<b>(327,670)</b>	<b>(355,674)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Efectivo recibido por obligaciones financieras corto plazo	-	14,874
Pago por jubilación patronal y desahucio	(4,800)	(5,287)
Efectivo (pagado) por obligaciones financieras largo plazo	-	(43,821)
<b>Efectivo neto (utilizado) en actividades de financiamiento</b>	<b>(4,800)</b>	<b>(34,234)</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo</b>	<b>20,676</b>	<b>(1,871)</b>
<b>Efectivo al inicio del año</b>	<b>2,682</b>	<b>4,553</b>
<b>Efectivo al final del año</b>	<b>23,358</b>	<b>2,682</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Conciliaciones de la Utilidad (Pérdida) Neta con el Efectivo Neto  
Provisto por Actividades de Operación**

**(Expresadas en dólares)**

<b>Años terminados en Diciembre 31,</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>
<b>Utilidad (pérdida) neta</b>	18,111	(63,550)
<b>Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:</b>		
Depreciación	121,849	130,174
Amortización	207,574	219,522
Provisión para participación trabajadores e impuesto a la renta	3,909	50,810
Utilidad en venta de vehículo	-	(21,434)
Ajustes plantaciones	-	27,146
Bajas de plantaciones	40,520	-
Provisión jubilación patronal y desahucio	43,848	42,896
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(56,274)	(90,864)
Disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado	4,306	13,113
(Disminución) aumento en cuentas por pagar y gastos acumulados	(30,697)	81,807
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	-	(1,583)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>353,146</b>	<b>388,037</b>

**ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO**  
**QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía realizó la valuación de los invernaderos de metal por 262,500.

Al 31 de octubre de 2010, la Compañía realizó el aumento de capital con aportes para futura capitalización por 565,000.

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

<b>Descripción del negocio</b>	<p>Vegaflor S.A. fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, el 10 de junio de 1988. Su objetivo es el cultivo de flores, frutas, hortalizas, legumbres y de sus semillas, frutos, plantas y esquejes para la comercialización en el mercado interno y su exportación, así como la investigación de técnicas de cultivo, desarrollo de nuevas variedades y de sistemas de conservación de productos provenientes de la floricultura y agricultura.</p> <p>La Compañía es poseída en el 98.84% por Inversiones Aries S.A.</p>
<b>Bases de presentación</b>	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipos, la amortización de plantaciones y otros activos, provisión para jubilación patronal y desahucio y los pasivos por impuesto a la renta. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
<b>Inventarios</b>	<p>Los inventarios de insumos, agroquímicos y materiales para la cosecha se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.</p> <p>El costo de ventas de mercaderías se determina por el método diferencia de inventarios.</p>
<b>Propiedad, maquinaria y equipos</b>	<p>La propiedad, maquinaria y equipos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).</p> <p>Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.</p>

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios	5%
Invernaderos	10% y 50%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	20% y 33%

**Plantaciones**

Plantaciones se encuentran registradas a su costo reexpresado (para los activos registrados hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha). Incluye plantas, estructuras metálicas, plásticos, costos y gastos de mantenimiento.

La amortización se calcula de acuerdo al método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados. Los cargos por amortización se llevan a resultados a partir del siguiente mes de la adición efectuada.

Las tasas de amortización anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Plantaciones	20% a cinco años

**Inversiones permanentes**

Las inversiones permanentes se encuentran registradas en base al costo reexpresado que certificó la Sociedad receptora de la inversión al 31 de diciembre de 2011.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad No.19, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Incluyen las regalías de las plantas para ser amortizadas en base al contrato.

**Provisión para jubilación patronal y desahucio**

Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente, para aquellos trabajadores mayores a 2 años años de servicios.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Políticas de Contabilidad Significativas**

---

**Utilidad (pérdida) por acción** La Compañía determina la utilidad (pérdida) neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las pérdidas por acción se deben calcular dividiendo la pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

---

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**A. Cuentas por cobrar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Clientes	351,026	258,705
Compañías relacionadas (Nota R)	2,505	4,974
Funcionarios y empleados (1)	2,938	1,255
IVA por cobrar	47,703	115,429
Impuesto a la renta (Nota I)	19,232	4,147
Anticipo a proveedores	2,318	1,114
Accionistas	303	303
Otras	67,196	51,020
	<b>493,221</b>	<b>436,947</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no considera necesario realizar provisión para posibles cuentas incobrables.

**B. Inventarios**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Materiales para postcosecha y mantenimiento	57,561	63,573
	<b>57,561</b>	<b>63,573</b>

Durante los años 2011 y 2010, la Compañía no ha realizado provisión alguna para obsolescencia de inventarios.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**C. Propiedad, maquinaria y equipos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Terrenos	71,589	71,589
Edificios	367,034	367,034
Vehículos	73,794	49,622
Muebles y enseres	72,289	71,159
Equipos de computación	150,376	132,880
Maquinaria y equipo	275,647	275,646
Invernaderos	1,772,908	1,427,612
	2,783,637	2,395,542
Menos depreciación acumulada	2,118,056	1,996,207
	665,581	399,335

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipos, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	2,395,542	2,432,955
Compras	125,595	55,873
Ventas	-	(93,286)
Valuación de invernaderos	262,500	-
	2,783,637	2,395,542
<b>Depreciación acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	1,996,207	1,914,216
Gasto del año	121,849	130,174
Ventas	-	(48,183)
	2,118,056	1,996,207

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**D. Plantaciones**      Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Plantas	1,794,925	1,746,584
	1,794,925	1,746,584
Menos amortización acumulada	1,255,122	1,047,548
	539,803	699,036

El movimiento de las plantaciones, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	1,746,584	1,569,816
Compras	88,861	366,338
Reclasificación	-	(189,570)
Bajas	(40,520)	-
Saldo final	1,794,925	1,746,584
<b>Amortización acumulada ajustada:</b>		
Saldo inicial	1,047,548	1,044,742
Gastos del año	207,574	219,522
Reclasificación	-	(216,716)
Saldo final	1,255,122	1,047,548

**E. Inversiones permanentes**      Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	%	Valor	Valor	Costo	Costo
	de	Patrimonial	Nominal	2011	2010
	Tenencia	Proporcional			
Floral World S.A. (1)	98.84 %	1,095,209	-	1,080,566	1,080,566
				1,080,566	1,080,566

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

(1) La Compañía es poseedora del 100%. La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 determina que la Compañía que posea inversiones en compañías subsidiarias, cuya participación es mayor al 50%, debe presentar estados financieros consolidados; sin embargo, al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha procedido a consolidar los estados financieros con su subsidiaria.

**F. Cuentas por pagar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores nacionales	654,133	673,968
Compañías relacionadas (Nota R)	395,451	469,216
Retenciones en la fuente e IVA	1,372	5,323
Anticipos de clientes	36,638	86,598
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	21,244	152
Otras cuentas por pagar	53,118	90,056
	<b>1,161,956</b>	<b>1,325,313</b>

**G. Gastos acumulados por pagar**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Sueldos por pagar	49,076	65,267
	<b>49,076</b>	<b>65,267</b>

**H. Obligaciones con los trabajadores**

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	82,195	75,068
Provisión del año	140,113	122,505
Pagos efectuados	(95,150)	(115,378)
<b>Saldo final</b>	<b>127,158</b>	<b>82,195</b>

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

	2011	2010
<b>Participación de los trabajadores:</b>		
(1)		
Saldo inicial	21,366	21,366
Provisión del año	3,909	-
Saldo final	25,275	21,366
	152,433	103,561

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

**I. Impuesto a la renta**

La provisión para el Impuesto a la Renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 24% y 25% respectivamente por cada año.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

**PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2007. Esta pendiente el pronunciamiento por parte de la Administración Tributaria.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad (pérdida) según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	26,060	(12,740)
15% participación a trabajadores	3,909	-
Utilidad (pérdida) después de participación a trabajadores	22,151	(12,740)
Menos amortización pérdidas acumuladas	(5,316)	-
Más gastos no deducibles	-	215,981
Base imponible	16,835	203,241
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	4,040	50,810

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo inicial	(4,147)	(32,126)
Provisión del año	4,040	50,810
Anticipos impuesto a la renta	(18,971)	(22,709)
Menos retenciones en la fuente	(154)	(122)
<b>(Saldo final por cobrar (Nota A))</b>	<b>(19,232)</b>	<b>(4,147)</b>

**J. Pasivo a largo plazo**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2011	2010
Diciembre 31,		
Regalías	273,455	150,802
Proveedores plantas	24,237	27,277
	<b>297,692</b>	<b>178,079</b>

**K. Jubilación patronal y desahucio**

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Jubilación patronal:</b>		
Saldo inicial	190,617	162,409
Provisión del año	39,394	36,918
Pagos efectuados	-	(8,710)
<b>Saldo final</b>	<b>230,011</b>	<b>190,617</b>
<b>Desahucio:</b>		
Saldo inicial	11,886	11,195
Provisión del año	4,454	5,978
Pagos efectuados	(4,800)	(5,287)
<b>Saldo final</b>	<b>11,540</b>	<b>11,886</b>
	<b>241,551</b>	<b>202,503</b>

**L. Capital social**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, está constituido por 596,374 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación, a valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

El 15 de octubre de 2010, la Compañía realizó el aumento de capital por 565,000 con la capitalización de los aportes para futura capitalización, mediante acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de agosto de 2009, se aprueba el aumento de capital y autorizado según Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003564 del 27 de agosto de 2010.

**M. Aportes para futura capitalización**      Corresponde a los aportes realizados en años anteriores por los accionistas de la Compañía con el fin de utilizarlos para futuras capitalizaciones.

**N. Capital adicional**      Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

**O. Reserva legal**      La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**P. Superávit por revaluación**      Se registra como contrapartida de los ajustes a valor de mercado de la propiedad, planta y equipo, según Resolución No. 00.Q.ICI.013 de fecha 10 de agosto de 2000, emitida por la Superintendencia de Compañías.

El saldo acreedor de esta cuenta no puede distribuirse como dividendos en efectivo, tampoco cancelar la parte insoluble del capital suscrito, pudiendo ser objeto de capitalización en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía realizó la valuación de los invernaderos, el efecto en el patrimonio fue de 262,500.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

**Q. Pérdidas acumuladas**

Los estados financieros fueron preparados considerando que la Compañía Vegaflor S.A. (Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.), continuará como un negocio en marcha. La Compañía ha experimentado una utilidad y pérdida neta por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por 18,111 y (63,550) respectivamente y mantiene pérdidas acumuladas por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 por (1,958,332) y (1,976,443) respectivamente. Estos factores plantean dudas con respecto a la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. El futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su administración para obtener fondos adicionales para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como generar operaciones rentables. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

La Ley de Compañías, establece que, cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la Compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la Compañía.

**R. Transacciones con compañías relacionadas**

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por cobrar: (Nota A)</b>		
Inversiones Aries S.A.	2,505	2,505
Servicios Aéreos Ejecutivos SAEREO S.A.	-	2,469
	<b>2,505</b>	<b>4,974</b>

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por pagar: (Nota F)</b>		
Floral World S.A.	397,247	305,658
Daihauto S.A.	-	30,000
Divesa S.A.	(1,796)	60,000
Finansauto S.A.	-	70,957
Inversiones Aries S.A. Invaries	-	2,601
	<b>395,451</b>	<b>469,216</b>

---

**S. Precios de transferencia**

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGRCGC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGRCGC11 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- T. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**
- Con fecha 4 de septiembre de 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

1. Aplicarán a partir del 1 de enero de 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
2. Publicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**Aplicación de NIIF para PYMES.**

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Artículo primero. la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo. “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero. “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto. “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto. “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

“... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011”.

**Vegaflor S.A.**  
**(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Artículo sexto. “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

Artículo séptimo. “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Vegaflor S.A.  
(Una Subsidiaria de Inversiones Aries S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo octavo. "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno. "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo. "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero. "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

U. Eventos  
subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de marzo de 2012 de preparación de nuestro informe (Abril 5, 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OPERADOR  
QUITO